



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-19

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Sustitución de Permisionario en Mercado Sobre Ruedas	15 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Ordinario

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
No aplica	N/A

DESCRIPCIÓN
Es la autorización por escrito expedida por la autoridad municipal, para el uso y ocupación de la vía pública, cuya vigencia será de la fecha en que fueren expedidos, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, con el objeto de realizar en esta, actividades sociales, comerciales, de prestación de servicios, o de otro tipo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none">1. El titular del permiso solicitará por escrito por parte de la Agrupación a la que pertenezca le sea otorgada la sesión de derechos a otra persona debido a que ya no trabajará en mercado sobre ruedas, esta sesión se autorizará siempre y cuando sea familiar en línea directa, el oferente deberá estar libre de adeudos.2. El personal del Departamento procederá a:<ul style="list-style-type: none">• Se turnará la petición al Jefe del Departamento para que emita una resolución y de ser procedente se pasará para su antefirma de visto bueno.• Una vez autorizado el trámite, se procede a realizar el movimiento en el padrón dando de baja a quien cedió el permiso y anexando a quien se autorizó el cambio con las rutas que fueron cedidas.• Se solicita pase a efectuar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas, mismo que deberá integrarse a expediente.• Se turnará el permiso para firma de autorización del Jefe del Departamento.• Se le hará entrega del permiso autorizado al permisionario para firma de recibido.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento (escrito libre) por conducto del Jefe del Departamento de la Agrupación a la que pertenezca solicitando la sustitución o sesión de derechos con las firmas de los interesados.	1	0
Identificación oficial con fotografía.	0	1
Acta de nacimiento, si el solicitante es menor de dieciséis años mayor de catorce años, deberá presentar autorización por escrito de sus padres o tutores.	0	1
Comprobante de domicilio.	0	1
Presentar permiso original o Constancia de Robo o Extravío expedida por el Ministerio Público.	1	0
Si el giro es de alimentos, deberá presentar certificado de salud para manejadores de alimentos vigente, expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

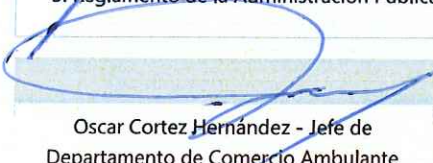
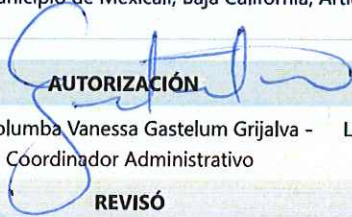
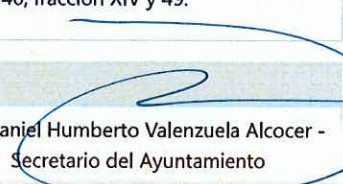
RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Comercio Ambulante - Caja Auxiliar	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia

DETALLES DEL COSTO
Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, incisos d). d).- Modificaciones, reposiciones o cambios a permisos ordinarios..... 3.96 Veces (UMA).

CRITERIOS PARA RESOLVER
El trámite debe realizarse de manera personal. El costo expresado corresponde al número de Unidad de Medida y Actualización.

MARCO NORMATIVO
<ol style="list-style-type: none"> Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, incisos d). Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4 y 34. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 40, fracción XIV y 49.

AUTORIZACIÓN		
 Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante ELABORÓ	 Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinador Administrativo REVISÓ	 Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento AUTORIZÓ